

-.DECRETO Nº 066/2016.-

VISTO: La nota presentada por el Secretario de Integración, Sr. Emiliano Gorgerino, solicitando un subsidio no reintegrable, y;

CONSIDERANDO: Que el próximo 13 de Marzo, se realizará un evento en conmemoración al “Día Internacional de la Mujer”;

Que dicho evento, se realizará en el predio del ferrocarril, frente al Museo José B. Iturraspe, comenzará con una feria de artesanos del pueblo y la región, continuará con un desfile de moda y finalizará con la actuación de “La Fiesta Show”, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1º: **OTÓRGUESE** un subsidio no reintegrable de \$ 3.500,00 (PESOS TRES MIL QUINIENTOS C/00/100) destinado a solventar gastos de sonido y orquesta por el evento a realizarse el 13 de marzo de 2016, por el Día Internacional de la Mujer.....

Art.2º:**IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.13 “*Dirección de Cultura*” del presupuesto de gastos vigente.....

Art.3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 11 de Marzo de 2016.-.-.-